



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 391/2023  
Fecha Resolución: 28/11/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal Delegado del ÁREA DE CIUDADANÍA, CULTURA Y FIESTAS, PROTECCIÓN PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA, Don Sergio Toro González, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Nombramiento del jurado del concurso del Cartel del Carnaval 2024

### TENIENTO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

**Primero.-** La promoción del Carnaval, es una de las competencias demandadas de la ciudadanía, a través de las diferentes asociaciones registradas en nuestro municipio, actividad que podrá ser ejercida por esta administración conjuntamente con las asociaciones que conforman la Comisión del Carnaval.

**Segundo.-** En base a esto y con el fin de realizar una actividades de carácter lúdico y participativa que promueva la conexión de la ciudadanía con el Carnaval de Mairena del Aljarafe.

**Tercero.-** Con fecha 10 de noviembre de 2023 y a través de resolución núm. 356/2023, se aprueban las bases reguladoras del concurso del cartel del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2024 y aprobación del nombramiento de la Comisión del Carnaval, quien propondrá la composición del jurado de dicho concurso, publicándose en el BOP de Sevilla núm. 265 el 16 de noviembre de 2023, a través de la BNDS, así como en el Tablón de Edictos Electrónico.

**Cuarto.-** Que reunida la Comisión del Carnaval 2024 el viernes 24 de noviembre de 2023, aprueba de conformidad con el punto 2º del acta que obra en el expediente, lo siguiente:

#### 2.a.- Nombramiento de los Miembros del Jurado Concurso Cartel Carnaval 24

Después de varias propuestas, la comisión del Carnaval 2024 decide por UNANIMIDAD proponer como miembros del Jurado del Concurso del Cartel del Carnaval 2024 a las siguientes personas:

##### Titulares:

D<sup>a</sup>. Pilar Rodríguez Rodríguez con DNI : \*\*\*3954\*\*\*  
D. Yovani Boza Moreno, con DNI : \*\*\*8842\*\*\*  
D. Vicente Alfonso Benlliure, con DNI \*\*\*4492\*\*\*

##### Suplente:

D. Francisco José Gaviño Pozo, con DNI \*\*\*5546\*\*\*

**Secretario** con voz pero sin voto (secretario de la Comisión del Carnaval 2024):

D. José Diego Martín Méndez, con DNI \*\*\*5310\*\*\*

**2.b.-** La Comisión acuerda por unanimidad que en el supuesto caso de que falte algún miembro titular del jurado y el suplente no pueda asistir a la elección, el secretario del jurado tenga voto en la misma.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de Conformidad con la Delegación de Competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía número 4488 de 22 de junio de 2023, publicada en el BOP número 148 de 29 de junio de 2023.

Código Seguro De Verificación:	iP316j8R/pBjU7Ai/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	28/11/2023 14:16:59
	Sergio Toro Gonzalez	Firmado	28/11/2023 14:07:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iP316j8R/pBjU7Ai/kmU8Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iP316j8R/pBjU7Ai/kmU8Q==</a>		





## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar la composición de los miembros del jurado del concurso del cartel del Carnaval 2024 tal como sigue:

### Titulares:

D<sup>a</sup>. Pilar Rodríguez Rodríguez con DNI : \*\*\*3954\*\*\*  
D. Yovani Boza Moreno, con DNI : \*\*\*8842\*\*\*  
D. Vicente Alfonso Benlliure, con DNI \*\*\*4492\*\*\*

### Suplente:

D. Francisco José Gaviño Pozo, con DNI \*\*\*5546\*\*\*

**Secretario** con voz pero sin voto (secretario de la Comisión del Carnaval 2024):

D. José Diego Martín Méndez, con DNI \*\*\*5310\*\*\*

**SEGUNDO.-** Por acuerdo unánime de la Comisión del Carnaval, el supuesto caso de que falte algún miembro titular del jurado y el suplente no pueda asistir a la elección, el secretario del jurado tenga voto en la misma.

**TERCERO.-** Dar cuenta de dicha resolución al Consejo del IMDC en la próxima sesión.

**CUARTO.-** Dicha resolución se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico, en Sede electrónica del IMDC y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

**QUINTO.-** Dar traslado a Participación Ciudadana, Festejos y a los servicios de Intervención.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del ÁREA DE CIUDADANÍA, CULTURA Y FIESTAS, PROTECCIÓN PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA, Don Sergio Toro González, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iP316j8R/pBjU7Ai/kmU8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	28/11/2023 14:16:59	
	Sergio Toro Gonzalez	Firmado	28/11/2023 14:07:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iP316j8R/pBjU7Ai/kmU8Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iP316j8R/pBjU7Ai/kmU8Q==</a>			